



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXVII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de febrero de 1999  
No. 24

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL ESTADO DE MEXICO

JURISPRUDENCIAS SE-48 y SE-49 y Acuerdo por el que se deja sin efecto la Jurisprudencia 65.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 176-A1, 179-A1, 177-A1, 387, 391, 388, 392, 393, 390, 389, 178-A1, 404, 405, 406, 407, 184-A1, 182-A1, 180-A1, 396, 398, 401, 102-B1, 103-B1, 106-B1, 105-B1, 104-B1, 395, 394, 397 y 399.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 384, 385, 386, 400, 403, 181-A1, 402 y 183-A1.

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

## JURISPRUDENCIAS SE-48 Y SE-49 Y ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTO LA JURISPRUDENCIA 65

### JURISPRUDENCIA SE-48

**EXAMEN ANTIDOPING A POLICIAS JUDICIALES. SU RESULTADO POSITIVO ES CAUSAL DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA.**- Los servidores públicos están obligados a abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la deficiencia del servicio que les sea encomendado, y de abstenerse de todo acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el propio servicio público, a la luz de las fracciones I y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Por su lado, según la fracción XII del numeral 63 del Reglamento de la Policía Judicial de la Entidad, los policías judiciales incurrir en infracción administrativa al consumir drogas, fármacos o estupefacientes en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia Local o estando en servicio. A este respecto, el examen antidoping practicado a servidores públicos policiales permite concluir, cuando es positivo el dictamen del laboratorio químico, que las personas se encuentran bajo los efectos de drogas, fármacos o estupefacientes, en un determinado tiempo, lo que da por resultado que se alteren sus facultades mentales y en consecuencia no estén en posibilidad de desarrollar en forma eficiente las actividades a su cargo. Consiguientemente, el resultado positivo del examen antidoping practicado a policías judiciales, al implicar deficiencia del servicio público e incumplimiento de una disposición jurídica relacionada con el mismo, es causal de responsabilidad administrativa disciplinaria.

Recurso de Revisión número 403/998.- Resuelto en sesión de la Primera Sección de la Sala Superior de 7 de julio de 1998, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 421/998.- Resuelto en sesión de la Primera Sección de la Sala Superior de 28 de julio de 1998, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 423/998.- Resuelto en sesión de la Primera Sección de la Sala Superior de 13 de agosto de 1998, por unanimidad de tres votos.

*La tesis jurisprudencial fue aprobada por el Pleno de la Sala Superior en sesión de 29 de enero de 1999, por unanimidad de seis votos.*

### JURISPRUDENCIA SE-49

**NOTIFICACIONES PERSONALES A PARTICULARES. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR EN EL PROCEDIMIENTO Y PROCESO ADMINISTRATIVO.-** De los numerales 25 fracción I y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado destacan estas disposiciones: a).- Las notificaciones se harán personalmente a los particulares, cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados; b).- Las notificaciones personales a los gobernados se practicarán en el domicilio que para tal efecto hayan señalado; c).- Dichas notificaciones se realizarán con la persona que deba ser notificada o su representante legal; d).- A falta del destinatario o su representante, el notificador dejará citatorio con cualquier persona que se encuentre en el domicilio para que se le espere a una hora fija del día hábil siguiente y de negarse a recibirlo, se efectuará por instructivo que se fijará en la puerta o lugar visible del propio domicilio; e).- Si el gobernado a quien haya de notificarse no atendiere el citatorio, la notificación se hará por conducto de cualquier persona que se encuentre en el domicilio en el que se realice la diligencia y de negarse a recibirla, se realizará por instructivo que se fijará en la puerta de ese domicilio; f).- En los casos en que el domicilio se encontrare cerrado, la citación o notificación se entenderá con el vecino más cercano, debiéndose fijar una copia adicional en la puerta o lugar visible del domicilio del destinatario; g).- En el momento de la notificación se entregará al notificado o a la persona con quien se entienda la diligencia, copia simple del documento a que se refiere la notificación; y h).- El notificador asentará razón de todas y cada una de las circunstancias observadas en la diligencia de notificación. Es de aclararse que dichos requisitos han de observarse tanto en la realización de notificaciones personales a particulares en el procedimiento administrativo, sea en materia fiscal o administrativa, como en las que se lleven a cabo en el proceso administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Entidad.

Recurso de Revisión número 787/998.- Resuelto en sesión de la Segunda Sección de la Sala Superior de 17 de noviembre de 1998, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 811/998.- Resuelto en sesión de la Segunda Sección de la Sala Superior de 26 de noviembre de 1998, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 861/998.- Resuelto en sesión de la Segunda Sección de la Sala Superior de 5 de enero de 1999, por unanimidad de tres votos.

*La tesis jurisprudencial fue aprobada por el Pleno de la Sala Superior en sesión de 29 de enero de 1999, por unanimidad de seis votos.*

**ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTO LA JURISPRUDENCIA NUMERO 65.-** En sesión de 29 de enero de 1999, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado decidió dejar sin efecto la jurisprudencia número 65 del propio Tribunal, como consecuencia de la emisión de la jurisprudencia SE-49.

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 06/98-2.

LA ROMANA, S.A.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, dictado en el expediente cuyo número se indica al rubro, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JORGE Y VICTOR MANUEL DE APELLIDOS LOMELI TORRES, en contra de LA ROMANA, S.A., el Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó emplazar a la demandada en el presente Juicio de la demanda formulada y de la cual entre otras prestaciones le demanda A.-Que ha usucapido, en nuestro favor, la fracción del terreno ubicado en el lote seis de la manzana 46-E del Fraccionamiento Valle Ceylán en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte, en veinte metros, con el lote número cinco, al sur, en veinte metros con lote número siete, al oriente, en diez metros, con calle de Chetumal, al poniente, en diez metros, con lote número treinta y cinco, con una superficie total de doscientos metros cuadrados, y demás prestaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, además deberá fijarse en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento haciéndosele saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibiéndole que si pasado dicho término no comparece a través de su representante legal, apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos de los artículos 184, 185 y 195 del código de procedimientos civiles.-Dado en el local de este Juzgado, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Dale Gómez Israde.-Rúbrica.

176-A1.-4, 17 febrero y 1 marzo.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 724/99-2, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, promovido ante este H. Juzgado por ANTONIA HERNANDEZ HERNANDEZ, respecto de la fracción del terreno de común repartimiento denominada "Tetelia", ubicado en Melchor Ocampo, cuyas medidas y colindancias y superficie es la siguiente: al norte: 9.50 m y linda con entrada particular; al sur: 9.39 m linda con Juan Montoya, ahora Nicolás Osorio Jaimes; al oriente: 25.16 m y linda con Eustolia Narváez, ahora con María Guadalupe Juana Aranda Narváez; al poniente: 26.30 m y linda con Juan Montoya, con una superficie total de 203.00 m<sup>2</sup>., haciéndole saber a las partes que se crean con mejor derecho en términos de ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en la tabla de

avisos de este H. Juzgado. Se expiden a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

179-A1.-4, 10 y 15 febrero.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 31/99-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este H. Juzgado por DOMINGO FUENTES MANZANARES, en contra de PETRA FUENTES GONZALEZ, se han señalado las once horas del día primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado en este Juicio, consistente en un inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo número doscientos catorce, Colonia Guadalupe, en Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base para dicho remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., valor fijado por el perito tercero de discordia siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble, por lo que se convoca a postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, en la ubicación del inmueble. Se expiden a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

177-A1.-4, 10 y 15 febrero.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

En el expediente 181/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA CREMI, S.A., en contra de JOSE LUIS ESCAMILLA MONROY Y MARIA EUGENIA HINOJOSA MUCIÑO, se señalan las doce horas del día tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, un vehículo marca Volkswagen, modelo 1992, Jetta GL Standar, cinco velocidades, palanca al piso, tipo sedan, cuatro puertas, número de motor RV105826, kilometraje 77,750.00 kilómetros, pintura color negro, vestidura belour color gris a cuadros, dos tonos, vidrios claros y un treinta por ciento de vida útil, cuenta con llanta de refacción, los espejos laterales son de tipo original y en regular estado de uso, cuenta con quemacocos original y en buen estado, el motor se encuentra en regular estado, y una camioneta marca Chrysler, modelo 1984, versión Power Ram Pick-Up, tipo standar, cuatro velocidades, palanca al piso, número de Registro Federal de Automóviles 7274383, número de carrocería R02901 L5-02901, número de serie F1L51 3B7 AD14V1FM502901, color negro, interiores en pliana-vinil, color vino, tablero en plástico color rojo, vidrios claros (sin aleta de portezuela derecha), placas de circulación LR 3791 del Estado de México.

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que se refiere al automóvil Volkswagen, Jetta GL, y 26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que se refiere a la

camioneta Chrysler Power Ram Pick-Up, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, así mismo por este auto se convocan postores y se cita acreedores para la celebración de la misma.-El Oro de Hidalgo, México, uno de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

387.-4, 8 y 9 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, se hace saber que en los autos del expediente número 565/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por BALTAZAR FRUTIS SANCHEZ, en contra de PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A., le reclama las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva que por usucapión ha operado en su favor respecto del Lote 4-A, Fracción 10, Sección Fontanas, del Fraccionamiento Avándaro, en Valle de Bravo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 50.20 metros, colinda con lote 4 de la misma fracción; al sur: en 35.10 metros, y 45.50 metros, colinda con lote 5 de la misma fracción, al este: 44.69 metros, colinda con calle Fontana Bella; al oeste: 22.57 metros colinda con lote 7 de la misma fracción; teniendo una superficie de 1,652.70 metros cuadrados, B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación total de la inscripción de la partida número 81, del libro primero, Sección Primera, del volumen 26, de fecha 20 de julio de 1978, mismo que se encuentra inscrito a nombres de PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A.; C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, dio entrada a la presente demanda, ordenándose se emplazara a la parte demandada PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población de Avándaro, perteneciente a Valle de Bravo y que se edita en la Ciudad de Toluca, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Valle de Bravo, México, a uno de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

391.-4, 17 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 283/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SAUL MONROY GARDUÑO, en su carácter de apoderados general de BANCRECER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, en contra de JESUS SERGIO ALCANTARA NUÑEZ Y F. ANTONIO ALCANTARA GONZALEZ, por auto de fecha trece de enero del año en curso, se señalaron las trece horas del día veintiséis de febrero de mil novecientos

noventa y nueve para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de los bienes embargados en autos, en consecuencia expidanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado así como en el lugar de la ubicación del inmueble, debiendo contener los edictos correspondientes una descripción detallada del bien inmueble objeto del remate convóquese postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que servirá como base para el remate, que para esta ocasión será la cantidad de \$401,508.00 (CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), respecto de un inmueble ubicado en Agostadero, Municipio de Acambay con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 100.00 mts. con Miguel Ruiz Hernández; al sur: 100.00 mts. con camino; al oriente: 88.00 mts. con Eugenio García Ruiz y al poniente: 100 mts. con Jesús Navarrete Zúñiga, con una superficie de 9,900.00 mts<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de El Oro de Hidalgo, México, bajo la partida número 430-355, volumen 92, libro primero, sección primera, a fojas 75, de fecha 14 de julio de 1994.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el lugar de la ubicación del inmueble, se extiende la presente a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

388.-4, 10 y 15 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

JULIANA JUAREZ VIUDA DE REYES.

EXPEDIENTE NUMERO: 963/98-1.

PRIMERA SECRETARIA.

ROSA MARIA MELO PALMA, les demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, de una fracción de terreno denominado "Pepelixtla" ubicado en términos del pueblo de San Miguel Coatlínchán, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México. El cual mide y linda: al norte: 8.80 metros, con Juliana Juárez viuda de Reyes, al sur: 8.80 metros, con calle Buenos Aires, al oriente: 16.00 metros, con José Trujano, y al poniente: 16.00 metros con Juliana Juárez viuda de Reyes. Con una superficie aproximada de 140.80 metros cuadrados; haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las personales se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles.-Doy fe.

Publíquese por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación.- Texcoco, Estado de México, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

392.-4, 17 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 1070/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Sr. PEDRO MONDRAGON ESTRADA, en contra de FLORENTINO ZAVALA VARGAS, RAFAEL SALAZAR M. Y TELESFORO OLGUIN TAVERA. La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio: consistente en un inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina número 114, Barrio de San Juan, en San Mateo Atenco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 35.00 metros con Lorenza González, al sur: 35.00 metros con Leobardo Zepeda, al oriente: 30.00 metros con Jesús Pichardo, al poniente: 30.00 metros con Florencio Solano, con una superficie de 1,050 metros, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N. cantidad en que fue valuado el bien embargado por los peritos designados en el presente Juicio, por lo tanto anúnciese su venta convóquese postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dada en Lerma de Villada, México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

393.-4, 11 y 17 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 75/99, el Señor GABRIEL GONZALEZ CID, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio de San Miguel, en el municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.52 metros lindando con propiedad del señor Lucio Figueroa Hernández; al sur: 12.52 metros con propiedad del señor Juan González Ceballos, al oriente: 8.70 metros lindando con propiedad de Francisco González Piña; y al poniente: 8.70 metros lindando con propiedad del señor Claudio Escutia F. El cual cuenta con una superficie de 108.92 metros cuadrados. Con el objeto de que se le declare propietario del mismo inmueble. La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de Ley, además fíjese copias de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 15 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 300/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO CESAR OCTAVIO JAIMES GUTIERREZ, en su carácter de endosatario

en procuración de la persona moral denominada "AUTOMOTRIZ MODERNA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.", contra ROBERTO GARCIA DE LEON Y/O MIGUEL A. GARCIA DE LEON.- El Juez Cuarto Civil señaló las diez horas del día primero de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, que consiste en un inmueble ubicado en el lote 18, del inmueble denominado Rancho Santa Elena, ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, México, con una superficie de 66.00 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 11.00 metros con una área privada número 31, al sur: 11.00 metros con área de servicios comunes, al oriente: 6.00 metros con área privada número 33, y al poniente: 6.00 metros con área común de circulación, con los siguientes datos registrales: Partida No. 296-11140, volumen 332, libro I, sección I, fojas 33, de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos, a nombre de MIGUEL ANGEL GARCIA DE LEON.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$116,300.00 (CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por los peritos nombrados, previas las deducciones correspondientes, por lo que convóquense postores. Toluca, México, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario. Lic. Juan Romero Vallejo.-Rúbrica.

389.-4, 11 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE  
MEXICO  
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

RAUL MENDEZ RODRIGUEZ.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria a ésta, por auto de fecha veintidós de enero del año en curso, se ordena emplazar por medio del presente edicto a RAUL MENDEZ RODRIGUEZ, dentro del juicio de amparo número 445/98 promovido por LAURA LOPEZ TORIZ, LAURA LOPEZ VIUDA DE DE LA ROSA Y LAURA DE LA ROSA LOPEZ, contra actos del Juez Décimo Tercero Civil de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Ecatepec de Morelos, se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, cada uno el tercero perjudicado deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 28 de enero de 1999.

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

LIC. JOSE MIGUEL SANTOS CORTES.-Rúbrica.

178-A1.-4, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

CONCEPCION GARDUÑO VARELA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se hace saber que en los autos del expediente número 558/98.

relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por JOEL MIRALRIO MENCHACA en contra de CONCEPCION GARDUÑO VARELA, le reclama las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causal contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México, así como las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial; B).- La terminación de la sociedad conyugal, bajo la cual contrajimos matrimonio; C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, dio entrada a la presente demanda, ordenándose se emplazará a la parte demandada CONCEPCION GARDUÑO VARELA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Valle de Bravo, México, a siete de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

404-4, 17 febrero y 1º marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 200/97, juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de JESUS CEDILLO CEDILLO Y JOSEFA MONROY DE CEDILLO, el C. juez señaló las doce horas del día tres de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda del bien embargado, inmueble ubicado en terreno denominado "La Ladera", Barrio de Los Tecolotes, municipio de Jocotitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 465.40 m en cinco líneas con cerro comunal, Rita C.C. e Hipólito C.C.; al sur: 380.00 m en cinco líneas con Juan Cedillo y María Guadalupe Cedillo; al oriente: 621.00 m en cinco líneas con Juan Guadalupe Cedillo y cerro comunal; al poniente: 505.30 m en cuatro líneas y colinda con Juan Guadalupe y Rita Cedillo, cuyos datos registrales son: libro primero, sección primera, de la partida 51, fojas 39, tomo XVI, de fecha 17 de enero de 1975, con una superficie total de 24-07-15 Has.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de aviso o puerta de este juzgado y del juzgado exhortado, convóquense postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 296,137.96 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.). Toluca, México, a primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

405-4, 11 y 17 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 668/98, CARLOS RAMIREZ CASTILLO, promovió por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria información de dominio, para acreditar que

ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley, un inmueble que se encuentra ubicado en Cerrada de Niños Héroes, Barrio de San Miguel, en Ocoyoacac, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 m y colinda con Luisa Serrano; al sur: 14.00 m y colinda con Herlinda Ramos; al poniente: 35.00 m y colinda con Agustina Pavón; al oriente: 35.00 m y colinda con Aurora Pavón, con una superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados.

La C. juez del conocimiento dio entrada a su solicitud y ordenó la expedición de los edictos para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

406-4, 10 y 15 febrero.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

JOSE INES MACIAS ALMAGUER, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 63/98, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de Bosques de la Colmena, S.A., respecto del inmueble ubicado en el lote tres, manzana veintidós, de la calle Diecisiete, Colonia Bosques de la Colmena, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual perteneció a la segunda fracción del Rancho denominado La Colmena o San Ildefonso, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m con lote número cuatro; sur: 20.00 m con lote número uno y número dos; oriente: 8.00 m con calle; poniente: 8.00 m con calle Diecisiete, superficie de 154.2 metros cuadrados.

Que por auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso, se ordena emplazar a la parte demandada, por medio de la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento legal que de no presentarse por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Se expide a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

407-4, 17 febrero y 1º marzo.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

BENJAMIN MARQUEZ OROZCO, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 351/98, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de OTTO DAHLL, respecto del inmueble ubicado en el lote número cuarenta y cuatro, calle de Verano, Colonia la Concepción, Progreso Industrial, municipio

de Nicolás Romero, Estado de México, el cual perteneció al Rancho La Concepción, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 8.00 m colinda con propiedad privada; sur: 8.00 m colinda con propiedad privada; oriente: 25.00 m colinda con áreas de donación; poniente: 25.00 m colinda con calle Primavera, superficie de 200.00 metros cuadrados.

Que por auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso, se ordena emplazar a la parte demandada, por medio de la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento legal que de no presentarse por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Se expide a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

407.-4, 17 febrero y 1º marzo.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

ETNOE TORRES ZAMUDIO, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 279/98, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de BOSQUES DE LA COLMENA, S.A., respecto del inmueble ubicado en calle Diecisiete, lote seis, manzana veintitrés, Colonia Bosques de la Colmena, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual perteneció a la segunda fracción del Rancho denominado La Colmena o San Ildefonso, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 18.60 m colinda con lote número cinco; sur: 18.50 m colinda con lote número siete; oriente: 8.00 m colinda con lindero; poniente: 8.00 m colinda con calle Diecisiete, superficie de 141.6 metros cuadrados.

Que por auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso, se ordena emplazar a la parte demandada, por medio de la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento legal que de no presentarse por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Se expide a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

407.-4, 17 febrero y 1º marzo.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

ARNULFO GUTIERREZ LINARES, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 25/98, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de BOSQUES DE LA COLMENA, S.A., respecto del inmueble ubicado en el lote tres, manzana veinte, de la Avenida México, Colonia Bosques de la Colmena, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual perteneció a la segunda fracción del Rancho denominado La Colmena o San Ildefonso, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m colinda con lote número dos; sur: 20.00 m colinda con lote número cuatro; oriente: 8.00 m colinda con lote número seis y número diecinueve; poniente: 8.00 m colinda con Avenida México, superficie de 160.00 metros cuadrados.

Que por auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso, se ordena emplazar a la parte demandada, por medio de la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento legal que de no presentarse por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Se expide a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

407.-4, 17 febrero y 1º marzo.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 2617/93.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por QUIROGA DE LEYVA MARIA DE LOURDES en contra de JOAQUIN FERNANDEZ SANJULIAN Y OTRA, expediente número 2617/93, el C. Juez Décimo Quinto Civil ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble ubicado en Bosques del Comendador No. 22, Fraccionamiento Bosques de la Herradura, municipio de Huixquilucan, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, siendo este \$ 2'271,748.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), señalándose para dicho remate las trece horas con treinta minutos del día veintidós de febrero del año en curso.

Para su publicación en: por tres veces dentro del término de nueve días.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

184-A1.-4, 11 y 17 febrero.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 513/98, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ROBERTO ARELLANO VAZQUEZ contra MANUEL MORALES LOPEZ, el juez del conocimiento dictó un auto del que se desprende el siguiente edicto.

"En términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado MANUEL MORALES LOPEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta población que es donde se ubica el juzgado, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido de que si pasado el término que se le concede para contestar la demanda no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 de la Ley Adjetiva Civil. Informándole de la demanda de usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle de Emilio Zapata Quince, manzana 1, lote 12, Col. Bosques de los Remedios, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Se expide en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez.-Rúbrica.

182-A1.-4. 17 febrero y 1º marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 723/99-1, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, promovido ante este H. Juzgado por REYNA XOCHITL PEZA CEJA, respecto de la fracción de un terreno denominada "Garabato", de calidad de riego de segunda clase, ubicado en el pueblo de San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, cuyas medidas y colindancias y superficie es la siguiente: al norte: 24.00 m y linda con propiedad de la señora Alicia Sánchez Prado; al sur: 24.00 m linda con arroyo; al oriente: 28.79 m y linda con propiedad de la señora Sánchez Prado; al poniente: 30.29 m y linda con propiedad de la señora Teresa Sánchez Prado, con una superficie total de 708.96 metros cuadrados, haciéndole saber a las partes que se crean con mejor derecho en términos de ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, se expiden a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

180-A1.-4, 10 y 15 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

JUAN JOSE LICEA BRAVO, promoviendo por su propio derecho ante éste Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec

de Morelos, Estado de México, y bajo el expediente número 114/95, Juicio Ejecutivo Mercantil, respecto de la casa marcada con el número 22, calle Físicos (lote 22 manzana B), Colonia Ampliación San José Xalostoc, municipio de Ecatepec, en el Estado de México, con una superficie de 138.96 M<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.37 mts. con lote 24, al sur: 17.37 mts. con lote 20, al oriente: 8.00 mts. con lote 21, al poniente: 8.00 mts. con calle Físicos.

Para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado y antes descrito se señalan las doce horas del día veintidós de febrero del año en curso, convóquese postores por medio de edictos y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, por solo una vez, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo que fue fijado dicho bien. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

396.-4 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1832/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A., en contra de HORACIO ARRIETA JIMENEZ, se señalaron las diez horas del día diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del siguiente bien inmueble ubicado en calle principal número 52, en San Juan Totoltepec, Municipio de Naucalpan, México, número de cuenta predial 098-07-820-21, tipo de construcción casa habitación de uno y dos niveles de calidad media y media alta, servicios públicos completos medidas y colindancias: Escritura Pública inscrita en el RPP de Tlalnepantla, México, bajo la partida número 45, volumen 434, libro primero, sección primera de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta, al norte: 57.64 metros con camino vecinal hoy calle principal, sur: 57.88 metros con Ramón Solís, oriente: 12.00 metros con Manuel Acéves y otra línea de 113.00 metros, poniente: 112.00 metros con Jack Portenia, área total 6,676.36 metros cuadrados. Consistente en Sala, comedor, cocina, baño, tres recámaras con baño, cuarto de servicio, baño de servicio, patio de servicio, terraza, lienzo charro, consta de: Caballerizas, dos cuartos para guarda de sillas, dos cuartos para caballería, bodega, baño, cuarenta gallineros, bodega, tres caballerizas y áreas de circulación, corrales para bovinos, bodega para guardar forrajes, estacionamiento para guardar diez autos, casa para velador.

El Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Civil de Naucalpan, México; convóquese postores, cítese acreedores sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'208,500.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Toluca, México, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. de Lourdes Teresa Rossano Delgado.-Rúbrica.

398.-4, 11 y 17 febrero.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 803/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. GILBERTO RICHARDO PEÑA, en su carácter de apoderado de la Institución bancaria CONFIA S A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, en contra de DEMETRIO GARCIA ARRIAGA, LUCILA REYES DE GARCIA Y ANDREA ARRIAGA VIUDA DE GARCIA, por auto de fecha veintiocho de enero del año en curso, se señalaron las doce horas del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del siguiente bien embargado consistente en: En inmueble ubicado en el domicilio bien conocido en Ocoyotepec Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.70 mts. con Armando Garcia, al sur: 8.00 metros y 30.00 metros con Manuel Garcia y Ejido Ocoyotepec; al poniente: 133.00 y 28.80 metros con Ismael Cardoso, al oriente: 162.00 con Manuel Garcia con una superficie de 5,402.60 metros inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en el volumen 139, Libro Primero, Sección Primera a fojas 127, bajo la partida 33793-757 de fecha 20 de octubre de 1963, propietaria ANDREA ARRIAGA VIUDA DE GARCIA, y que para el remate de esta ocasión es la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por lo que por medio de este conducto se convoca postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, se extiende la presente a uno de febrero de mil novecientos noventa y nueve -Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

401.-4, 11 y 17 febrero.

JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A

MARIO SANCHEZ TELLO, promueve por su propio derecho ante este Juzgado el Juicio Ordinario Civil, Usucapión, en el expediente número 287/98-1, respecto del inmueble ubicado en lote 9 de la manzana 207, de la segunda sección de la Colonia Ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 m y colinda con lote 8, al sur: 15 m y colinda con lote 10, al oriente: 8 m y colinda con lote 39, al poniente: 8 m y colinda con calle Moctezuma, haciéndose saber al demandado que debe presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar legalmente, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 184, 185 y 195 del Código en mérito, quedando en la Secretaria las copias simples de traslado a disposición de la demandada.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica.

102-B1.-4, 17 febrero y 1 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 395/98.

DEMANDADO: JOSE LORENZO ZAKANY.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION.

ACTOR: ISMAEL HERNANDEZ HERNANDEZ.

ISMAEL HERNANDEZ HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, de la fracción del lote de terreno número 49, de la manzana 78, de la colonia Metropolitana segunda sección de esta Ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con lote 48, al sur: 16.80 m con lote 50, al oriente: 8.00 m con calle Hemiciclo a Juárez, al poniente: 8.00 m con lote 22, con una superficie total de 134.40 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del codemandado por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al codemandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndose saber al demandado, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, apercibiendo al codemandado que si pasado el término no comparece por sí, o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en consulta. Se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

103-B1.-4, 17 febrero y 1 marzo.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1550/94.

SE CONVOCAN POSTORES.

SEGUNDA SECRETARIA.

JESUS VAZQUEZ GARCIA, por su propio derecho en su carácter de representante común, promueve Juicio Ejecutivo Civil, en contra de LUCIO JUAREZ RIVERA, en su carácter de representante de los deudores hipotecarios ELBA MARIA, DOLORES, MARCO ANTONIO, ALEJANDRO MARTIN, MARISOL, VICENTE Y MARTHA todos de apellidos JUAREZ RIVERA, ESTHER RIVERA VIUDA DE JUAREZ Y MARIA ELENA RUIZ ARROLLO, el Juez Octavo de lo Civil de Primera Instancia con residencia en Ecatepec de Morelos, México, licenciado Martiniano López Colín, ha señalado las doce horas del día diecinueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de bien inmueble ubicado en la Avenida Vía Morelos, número 515, Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, debiendo tenerse como base de postura legal la que cubra la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL, cantidad resultante de la deducción del diez por ciento de la cantidad que sirvió como postura de la segunda almoneda de remate, cítese a la parte demandada para que comparezca a la presente almoneda

Publiquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días, entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Ecatepec de Morelos, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

106-B1.-4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1041/98.  
C. ARCADIO ESTRADA CHAVEZ.

LA C. MARIA ANTONIETA GOMEZ PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones; a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor ARCADIO ESTRADA CHAVEZ, de acuerdo a lo ordenado por el artículo 253 fracción XVIII del Código Sustantivo Mexiquense, b).- La custodia y guarda de nuestros hijos JOSE ARCADIO Y JONATHAN MOISES de apellidos ESTRADA GOMEZ. c).- El pago de la cantidad de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales, por concepto de pensión alimenticia, d).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente litigio. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente, se le hace saber que deberá apersonarse al presente Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dejándose a disposición del demandado, las copias simples de la demanda exhibidas debidamente selladas y cotejadas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

105-B1.-4. 17 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1040/98.  
C. YOLANDA TORRES GUTIERREZ.

EL C. PRISCILIANO DIAZ MEXICANO, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones; a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la señora YOLANDA TORRES GUTIERREZ, de acuerdo a lo ordenado por el artículo 253 fracción XVIII del Código Sustantivo Mexiquense, b).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente litigio. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente, se le hace saber que deberá apersonarse el presente Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le

surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dejándose a disposición del demandado, las copias simples de la demanda exhibidas debidamente selladas y cotejadas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

104-B1.-4, 17 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente 459/98, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, se encuentra radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA SANCHEZ MORALES y denunciado por MARGARITA SANCHEZ MORALES, SUSANA MANUEL, LUCIA, GREGORIO, JUANA PETRA LUISA, ANGELINA MARCELINA Y FELIX, de apellidos LOPEZ SANCHEZ, quienes son hermana y sobrinos de la de Cujus, y por lo tanto parientes colaterales y por tal motivo la Juez de este Juzgado con apoyo en lo establecido por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, manda fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos del lugar del Juicio, del origen y fallecimiento de la finada anunciando su muerte sin testar a efecto de que los que se crean con igual o mejor derecho a heredar comparezcan en el local de este Juzgado a deducirlo concediéndoseles un término de cuarenta días, y debiéndose publicar a la vez los edictos correspondientes en que se inserten tales circunstancias por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación del último domicilio de la de Cujus o en la Jurisdicción del Juez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

395.-4 y 16 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 1927/93, promovido por BANCO MEXICANO, S.A., en contra de EVERARDO CONTRERAS SALGADO Y OTROS, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado en el número 1004, de la Avenida Independencia de esta Ciudad entre las calles de Boulevard Isidro Fabela e Isabel la Católica, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.18 m con calle Independencia, al sur: 12.18 m con el señor Ubaldo Gómez, al oriente: 71.40 m con Escuela Miguel Alemán, al poniente: 71.40 m con propiedad particular. Con una superficie de 879.75 m<sup>2</sup>, gravámenes, crédito por \$ 150,000.00 a favor de BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. Base SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N. Se anuncia su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convóquese postores y cítese a los acreedores que aparecen al

reverso del certificado de libertad de gravámenes. Toluca, México, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

394.-4, 11 y 17 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 619/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE HUMBERTO GAMEZ URIAS, apoderado de BANCA DE CREDITO RURAL DEL CENTRO, S.A., en contra de OCTAVIO LOMELI GARCIA, se señalaron las once horas del día veinticuatro de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del siguiente bien: Un inmueble ubicado en privada Ignacio Allende 3-1, Barrio Santa Cruz en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, México, que mide y linda al norte: 17.50 m con Josefina Lujardo, al sur: 17.50 m con Abraham Flores Romero, al oriente: 16.00 m con Privada Ignacio Allende, y al poniente: 16.00 m con Margarita Nava Nava, con una superficie de 280.00 metros cuadrados, con los siguientes antecedentes registrales: Partida 578/15312, volumen 335, libro primero, sección primera, de fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS 48/100 M.N., ya con la deducción del diez por ciento, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquese a postores, cítese a la parte demandada en consecuencia, expidánsese los edictos correspondientes para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, así mismo en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado. Toluca, México, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

397.-4, 11 y 15 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 42/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. GILBERTO PICHARDO PEÑA, en su carácter de apoderado general de BANCO MEXICANO, S.A., en contra de OSCAR BECERRIL HERNANDEZ E ISABEL AGUILAR PEREZ, el C. Juez del conocimiento señaló las once horas del día cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en la carretera Metepec a Zacango Esquina carretera San Bartolomé Tlaltelulco a Santa María Nativitas con número oficial kilómetro cuatro del municipio de Metepec, Estado de México, y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, con los siguientes antecedentes registrales: Volumen 342, libro primero, sección primera, foja tres, partida 15-4606 de fecha catorce de mayo de 1995, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 102.00 m con Simón Carbajal, al sur: 15.00 m con dos caminos, al oriente: 225.00 m con carretera a Santa María Nativitas (hoy carretera Metepec-Zacango), y al poniente: 225.00 m con carretera a Santa María Nativitas (hoy carretera a San Bartolomé Tlaltelulco), con una superficie aproximada de 1,984.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 757,938.66 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.),

convóquese a postores, anúnciese la venta del bien embargado en el presente Juicio, por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, en términos de Ley en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de que se hagan las publicaciones correspondientes. Se expide el presente en Toluca, México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

399.-4, 11 y 17 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 181/99, CARLOS VALENCIA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Presa del Rey Cuanalán, terreno denominado "Texcaltzongo", municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 50.80 m con Avenida Presa del Rey, sur: 42.40 m con Raúl Sánchez; oriente: 24.00 m con Benigno Muñoz V., poniente: 26.25 m con vía del Ferrocarril. Superficie aproximada de: 1,170.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

384.-4, 10 y 15 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 180/99, JULIO ROMAN DELGADILLO VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Mariano Ruiz Cuautlalpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, terreno denominado "Coyonacasco", mide y linda: norte: 58.00 m con Julián Sandoval Santacruz; sur: una fracción: 20.00 m con Lorenzo Fajardo Basulto y 38.00 m con Cerrada Mariano Ruiz; oriente: 69.45 m con José Angel Lugo Delgadillo, poniente: en dos líneas: 49.45 m con Tito Delgadillo Vera y 20.00 m con Lorenzo Fajardo Basulto. Superficie aproximada de: 3,628.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

385.-4, 10 y 15 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 386/99, ENRIQUE VALENCIA LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepexpan, calle Cerezo, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, terreno denominado "Xoialtengo", mide y linda: norte: 7.00 m con María Ester Verónica Martínez Estévez y 0.45 m con

Amparo Contreras, sur: 7.50 m con calle Cerezo; oriente: 12.70 m con Amparo Contreras y 2.30 m con Amparo Contreras, poniente: 15.00 m con Gabriela Pérez Hernández. Superficie aproximada de: 111.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

386.-4, 10 y 15 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 1936/170/98, C. JOSE LUIS GARCIA MENDOZA Y C. MARIA VIRGINIA GARCIA MENDOZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zitácuaro (antes calle Mariposa), lote 86, manzana 43, Col. San Fernando (antes La Colmena), municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m linda con lote 87; sur: 20.00 m linda con lotes 84 y 85; oriente: 10.00 m linda con calle Zitácuaro, (antes calle Mariposa), poniente: 10.00 m linda con lote 95. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

400.-4, 10 y 15 febrero.

Exp. I.A. 8824/218/98, C. EL MENOR FREDY HERNANDEZ ROJAS, representado por su mamá SRA. VIRGINIA ROJAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Zacatenco", en el pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 24.32 m linda con calle; sur: 24.33 m linda con Luis Martínez; oriente: 27.45 m linda con Pedro Molina Flores, poniente: 27.48 m linda con Bruno Rojas Jiménez. Superficie aproximada de: 655.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

400.-4, 10 y 15 febrero.

Exp. I.A. 6198/217/98, C. GREGORIO RODRIGUEZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre los Inmuebles ubicados en el paraje "La Quinta" del número 1, denominados "La Huerta", en el poblado de Espíritu Santo, en el municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, conocidos como 2a. Fracción y 3a. Fracción, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: 2a. Fracción: mide y linda: al norte: 590 mts. linda con Carmen Nava, al sur: 590 mts. linda con Julián Mayén, al oriente: 150 mts. linda con Francisco Rojas, al poniente: 180 mts. linda con Río Navarrete. Superficie: \_\_\_\_\_. 3a. Fracción: mide y linda: al norte: 300.00 mts. linda con Carmen Nava, al sur: 300 mts. linda con Julián Mayén, al oriente: 180 mts. linda con Amalia Mayén, al poniente: 165 mts. linda con Río Navarrete. Superficie: \_\_\_\_\_

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

400.-4, 10 y 15 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 6186/103/98, C. ALEJO TRIANA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Tepozán", Lt. 16, calle Felipe Angeles, San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.50 m linda con privada Guillermo Prieto; sur: 10.40 m linda con Río San Javier (calle); oriente: 17.60 m linda con calle Felipe Angeles; poniente: 16.70 m linda con José Rivero Calzada. Superficie aproximada de: 172.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

400.-4, 10 y 15 febrero.

Exp. I.A. 6185/102/98, C. ALEJO TRIANA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Laguna Chica", Lt. 17, Col. Las Palomas antes San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 32.20 m linda con propiedad privada; sur: 34.00 m linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; oriente: 6.60 m linda con calle Alvaro Obregón; poniente: 3.55 m linda con Felipe Angeles (calle). Superficie aproximada de: 163.41 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

400.-4, 10 y 15 febrero.

Exp. I.A. 6184/101/98, C. ALEJO TRIANA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tierra Grande", Lt. 18, Mza. 154, calle Fresnos, Col. San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.00 m linda con propiedad privada; sur: 12.00 m linda con calle Fresnos; oriente: 15.00 m linda con propiedad privada; poniente: 15.00 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

400.-4, 10 y 15 febrero.

Exp. I.A. 1937/171/98, C. ALEJANDRO RUIZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno Montuoso P.D. "El Arenal", en términos del pueblo de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan,

distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 239.15 m linda con una Barranca; sur: 242.50 m linda con Esteban Silva; oriente: 197.20 m linda con Vía de Ferrocarriles Nacionales de México, con su debida restricción, poniente: 194.10 m linda con el señor Marcelino Nava. Superficie aproximada de: 239.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica

400.-4, 10 y 15 febrero.

Exp. I.A. 437/09/99, C. FLORINA Y AMALIA DE APELLIDOS SOSA PARADA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Mora, calle Ignacio Zaragoza en la Col. La Mora, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.20 m linda con propiedad privada; sur: 7.46 m linda con calle Ignacio Zaragoza; oriente: 19.65 m linda con Cristóbal Sosa Parada; poniente: 19.70 m linda con actualmente propiedad privada. Superficie aproximada de: 144.18 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

400.-4, 10 y 15 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 70/99, ARNULFO SANCHEZ VILLAFUERTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Barrancas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 285.00, 223.00 y 31.50 m con Eusebio García Martínez; sur: 151.00, 105.00, 38.50 y 214.50 m con Arnulfo Sánchez Villafuerte en línea quebrada; oriente: 153.00 m, 135.00 m con Patricio Villafuerte Sánchez; poniente: 58.50, 246.00 y 126.00 m con Ejido Santa María. Superficie aproximada de 18-41-60 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

403.-4, 10 y 15 febrero.

Exp. 64/99, DIONICIO PEREZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 175.15 m con Angel Zaldívar, Esiquio Zaldívar González, sur: 168.28 m con Bernardo Oviedo, Efrén Alvarez y Mauricio Pérez; oriente: 32.83 m con Antonio Zaldívar González; poniente: 74.70 m con Maurilio Pérez Teodoro. Superficie aproximada de 9,230.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

403.-4, 10 y 15 febrero.

Exp. 78/99, LUCIO GONZALEZ ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón, municipio de Jilotepec, mide y linda: norte: 2 líneas 160.60 y 100.00 m con camino Canalejas Huapango; sur: 2 líneas 196.00 y 84.90 m con Benito González Archundia; oriente: 2 líneas 8.00 m y 46.50 m con camino; poniente: 64.20 m con Martina Granada. Superficie aproximada de 14,138.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

403.-4, 10 y 15 febrero.

Exp. 65/99, EMILIO CESAR CHAVEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Gunyo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 141.00 m con Juan Peralta Trejo; sur: 107.00 m con canal de riego; oriente: 30.00 y 44.70 m con camino; poniente: 19.00 m con Jorge Peralta. Superficie aproximada de 5,800.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

403.-4, 10 y 15 febrero.

Exp. 66/99, JUAN LUIS PEREZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, domicilio conocido, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 189.00 m con Roberto Rodríguez Reséndiz; sur: 285.00 m con Simón Ramírez Teodoro; oriente: 30.50 m con camino; poniente: 415.00 m con arroyo. Superficie aproximada de 52,377.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

403.-4, 10 y 15 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Expediente 387/99, ANTONIO LOREA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa del inmueble denominado "Vitajalla", ubicado en el municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle pública Isidro Fabela; al sur: en 10.00 m con Edith Rivero Gómez; al oriente: en 15.00 m con Ma. Eugenia Rivero Gómez; al poniente: en 15.00 m con Jorge Loera Segura. Superficie de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de enero de 1999.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

181-A1.-4, 10 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2  
OTUMBA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 7,809 de fecha 17 de diciembre de 1998, se inició y radicó en la notaria a mi cargo el juicio sucesorio testamentario a bienes del señor CIPRIANO HERNANDEZ PEREZ, en la cual las señoritas LORENA HERNANDEZ PEREZ e INOCENCIA EDITH HERNANDEZ PEREZ aceptaron la herencia que se les confirió y además la señorita LORENA HERNANDEZ PEREZ aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que con tal carácter procederá a la formulación del inventario.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 17 de diciembre de 1998.

Atentamente

LIC. GUILLERMO A. FRANCO ESPINOSA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 2.

402.-4 y 16 febrero.

**MADRUEÑO Y CIA., S.A. DE C.V.  
IXTAPALUCA, MEX.**

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en los Artículos Octavo y Noveno de los Estatutos Sociales de "MADRUEÑO Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.", se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo en primera convocatoria el día 22 del mes de febrero de 1999, a las 10:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en el Kilómetro 30.5 de la Carretera Federal México-Puebla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Las observaciones del Comisario de la empresa respecto de los Estados Financieros arrojados por la empresa durante el año de 1997.
- 2.- La discusión en torno a la demanda presentada por la empresa "OFFICE DEPOT DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ante los Tribunales de la Ciudad de México en contra de esta sociedad "MADRUEÑO Y COMPAÑIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- 3.- Proposición y discusión de los Estados Financieros de la empresa durante el ejercicio comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1998, así como el informe correlativo formulado por el Comisario de la sociedad.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Designación de Delegado Especial de la Asamblea.

Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, a 2 de febrero de 1999.

**NICOLAS RESENDIZ NIETO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).**

183-A1.-4 febrero.